1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2020
	Consecutivo	05-076
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Construcción de Procesos de Excelencia académica en el Distrito de Barranquilla.	
Código BPIN No.	2019080010137	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Marzo 5 de 2020	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Paola Toro	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Educación**	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Constitución Nacional en su artículo 67 señala: “La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”. El Distrito de Barranquilla ha logrado, a lo largo de los últimos años, posicionar a la ciudad en lo más alto de la Educación Nacional siendo Barranquilla, entre las demás ciudades colombianas, la que posee el mayor número de instituciones con calificación A+, y los mejores puntajes de la prueba SABER, pues siempre ha invertido sus esfuerzos a la consecución de una Política de Educación con alta Calidad, a través de la cual se pretende lograr una educación integral que cubra la formación del individuo desde su primera infancia hasta su educación superior, brindando a los estudiantes las herramientas necesarias para desenvolverse adecuadamente en su vida personal y profesional, como actor productivo de la sociedad. El reto de esta Administración hoy, es seguir apostándole a una educación pública de calidad, impulsando, entre otros aspectos académicos, el Bilingüismo como proceso de Excelencia, logrando que más jóvenes tengan acceso a la educación superior con estándares de Calidad Nacionales e Internacionales; correspondiendo así a la Secretaría Distrital de Educación, conforme a sus funciones, velar por el cumplimiento de los postulados antes descritos,

	dirigiendo la formulación y desarrollo de proyectos del sector educativo del Distrito, administrar y evaluar las estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente. Desde la Secretaría Distrital de Educación se busca implementar la nueva estrategia Educativa "Soy Bilingüe" la cual iniciará en 40 instituciones educativas distritales focalizadas (Ver Anexo C), que se irán incrementando anualmente hasta lograr llegar a las 154 escuelas públicas del Distrito, logrando así beneficiar aproximadamente 100.000 estudiantes. El programa involucrará a los estudiantes, la primera infancia, el turismo y el sector productivo, apostándole a consolidar a Barranquilla como una ciudad competitiva en todos los aspectos. Dicha estrategia contempla la formación de 413 docentes del Distrito para la enseñanza del inglés, metodologías, currículo y estrategia de liderazgo en English Language Teaching, así como la formación de 616 maestros de primaria en inglés. Para llevar a cabo un proceso de enseñanza y aprendizaje exitoso en las escuelas de la ciudad, la Secretaría Distrital de Educación hará la entrega de kits con material pedagógico para docentes y estudiantes, además de planes de formación docente para fortalecer el que hacer pedagógico y replicar las buenas prácticas. Para lograr todo lo antes descrito, se hace imprescindible para la Secretaría Distrital de Educación contar con todo un variado equipo de profesionales, quienes se encargarán de realizar, desde sus conocimientos en la academia, un acompañamiento in situ y a distancia a las IED focalizadas y respectivos docentes para la exposición y el fortalecimiento del inglés como lengua extranjera, por lo cual deberá contratar la Prestación de servicios Profesionales de alta Calidad bajo el cumplimiento de las normas contractuales vigentes.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto Contractual:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION EN EL PROGRAMA DE BILINGUISMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ÍTEM** | **Clasificación UNSPSC** | **Clase** 1 | 80111600 | Servicio de Personal Temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	**VER ANEXO B**
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	***Obligaciones Generales*** ✓ Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II. ✓ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

<table>
<tr><td></td><td>
✓ Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
✓ Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
✓ Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades.
✓ Cumplir con el pago al sistema de seguridad social.
✓ Cumplir de buena fe el objeto contractual.
✓ Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
✓ Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de esta, en consecuencia la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero
✓ Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.

Obligaciones Especificas

VER ANEXO B
</td></tr>
<tr><td>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</td><td>
➢ Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.
➢ Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este.
➢ Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
</td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>
El valor estimado del total de la contratación que resulta del estudio previo corresponde a la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($360.000.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>401112031</td><td>Construcción de Procesos de Excelencia académica</td><td>05</td><td>ICLD.</td><td>$360.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$360.000.000</td></tr>
</table>
El valor para cada contrato se señala en el cuadro anexo. (VER ANEXO B)
</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>
La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>202001002</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$396.000.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por:</td><td>Jefe de presupuesto // Secretario de Hacienda.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>
Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

• Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>VER ANEXO B</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
</table>

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	✓ Carta de presentación de la propuesta. ✓ Copia de cedula de ciudadanía. ✓ Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional. ✓ Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ✓ Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. ✓ Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. ✓ Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. ✓ Certificaciones de estudios. ✓ Certificaciones de postgrado. ✓ Certificaciones de experiencia laboral. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ✓ Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. ✓ Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. ✓ Certificado Medidas Correctivas -Código de Policía. ✓ Examen médico ocupacional (Decreto 0723 de 2013).
3.6.1.2 Experiencia	**VER ANEXO B**
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. En concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, **no se hace necesaria la exigencia de garantías.**
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: **MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS** Identificación del funcionario: **57.290.414** Cargo: **Jefe de Oficina de Calidad Educativa** Dependencia: Secretaría Distrital de Educación
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	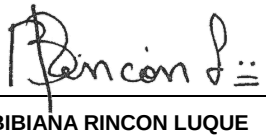
NOMBRE:	**BIBIANA RINCON LUQUE**
CARGO:	**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION**
Proyectó:	PAOLA TORO LAGUNA
Aprobó:	LAURA GONZALEZ MUÑOZ

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobo del contratista establecer las posibles causas	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro	Mensual
2	Específico	interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	o	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido / terminado conforme particularidades de la situación	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades publicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Distrito	Comunica al contratista que el contrato se regulara conforme a la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervso del contrato	A partir de la ejecutoria del acto administrativo que regule sobe el incremento de contribuciones distritales	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato o demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunica al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y a la secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a otro proceso de contratación o a la cesión del contrato	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verifica cumplimiento contractual	Mensual

Fuente:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Anexo B

FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	CANTIDAD
El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, mediante ocho (8) pagos mensuales iguales por valor de $4.500.000, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	**$36.000.000**	➢ Realizar un acompañamiento in situ/virtual en las instituciones focalizadas para mejorar su calidad educativa y sus procesos de formación bilingüe. ➢ Contribuir a la articulación de los factores y procesos que contribuyen al aseguramiento de los aprendizajes desde la gestión académica. ➢ Implementar mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan establecer acciones de mejora, a partir del uso estratégico de las Pruebas Saber. ➢ Identificar necesidades formativas en los docentes atendidos. ➢ Diseñar programas de mejoramiento profesional que incidan en la transformación y mejora de la práctica docente. ➢ Sistematizar la experiencia de acompañamiento realizada y entregar avances periódicos de la sistematización. ➢ Realizar observaciones de clases individuales y de pares con la debida planeación en conjunto y la retroalimentación. ➢ Revisar materiales, recursos y presentaciones para la formación de los docentes.	**Profesional en Disciplina Académica: Licenciatura afín a la Educación; Relaciones Internacionales; Psicología.**	Acreditar título profesional en las diferentes Disciplinas Académicas descritas en el perfil; y Experiencia Docente mínima de veinte (20) meses.	10

Anexo C

IED FOCALIZADAS -BILINGÜISMO			
1	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	21	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MERCED
2	INST. EDUC. DIST. EL CAMPITO (ANT. C.E.B. # 083)	22	INSTITUTO DISTRITAL TECNICO MEIRA DEL MAR
3	INST. EDUC. SOFIA CAMARGO DE LLERAS	23	COLEGIO DISTRITAL BOSTON (ANT. CEB #047)
4	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA INMACULADA	24	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITALEL CASTILLO DE LA ALBORAYA
5	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS	25	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR ENTREGAS
6	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA NORTE	26	INST. EDUC. TEC. DIST. HELENA DE CHAUVIN
7	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA	27	INST. EDUC. DIST. ANTONIO JOSE DE SUCRE
8	INST. EDUC. DIST. MADRE MARCELINA (ANT. C.E.B. # 156)	28	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE EDUCATIVO
9	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE NICOLAS ABELLO	29	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE ESPINOZA
10	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO PALENCIA	30	INSTITUTO ALEXANDER VON HUMBOLDT
11	INST. EDUC. DIST. DE FORMACION INTEGRAL	31	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE REBOLO
12	INST. TEC. DIST. CRUZADA SOCIAL	32	INST. EDUC. DIST. MUNDO BOLIVARIANO (ANT. C.C.E.B. # 185)
13	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR MARIANO	33	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA HIGGINS
14	INST. EDUC. DIST. LA MAGDALENA (ANT. CEB # 159)	34	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN LUIS
15	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA UNION	35	DESARROLLO HUMANO Y CULTURAL DEL CARIBE
16	INST. EDUC. DIST. PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	36	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN PABLO
17	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO DE COMERCIO BARRANQUILLA	37	COLEGIO DISTRITAL JUAN JOSE RONDON
18	ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA	38	INST. EDUC. DIST. PESTALOZZI
19	INST. EDUC. DIST. LESTONNAC (ANT. C.E.B. # 009)	39	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES DESCALZOS
20	INST. EDUC. RODOLFO LLINAS RIASCOS (ANT. CEB # 036)	40	COLEGIO DIST. MARIE POUSSEPIN (ANT. C.E.B. # 135)